

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

Procede el despacho a impartir la etapa procesal siguiente, dentro del proceso EJECUTIVO seguido por IPS MARIA PAZ DEL CESAR S.A.S. contra COOMEVA EPS, RAD. 2017 – 00084 - 00, en consecuencia,

Fíjese las agencias en derecho a cargo de COOMEVA EPS y a favor de IPS MARIA PAZ DEL CESAR S.A.S. en la suma de DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$18.252.885.00) e inclúyase en la liquidación de costas.

CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez

SECRETARIA: Quince (15) de febrero de 2021.

En la fecha se procede a realizar dentro del proceso de la referencia la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 18.252.885
OTRO CONCEPTO.....	\$-----0-----
TOTAL.....	\$ 18.252.885

SON: DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez